

11. Plan de reforestación y restauración

Dentro del plan de reforestación no ha de restituirse ningún pie de encina puesto que la obra no implica la eliminación de ninguna.

A fin de integrar las nuevas construcciones en el paisaje se llevará a cabo la plantación de una pantalla vegetal formada por plantones de encina.

En el caso del término de la actividad proyectada, se ejecutaría el plan de restauración de la finca, lo que implicaría los trabajos necesarios para la reposición de los terrenos a su estado inicial.

12. Resumen y conclusiones del estudio

La conclusión a la que llega el estudio es que la actuación va a influir negativamente y de forma irreversible sobre la superficie afectada; sin embargo, debido a la escasa importancia de la obra y a que se ubica en suelo rústico, compatible con la explotación agropecuaria que se pretende instalar, el impacto causado resulta compatible con el medio en que se produce.

13. Planos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 259/2005, de 15 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 184/2005, promovido por la representación procesal de CASA DE LAS PERSIANAS, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de enero de 2005, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 1.502,54 euros, por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 15 de noviembre de 2005 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 259/2005, de 15 de noviembre de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por CASA DE LAS PERSIANAS, S.L. debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 16 de diciembre de 2005.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 292, dictada el 4 de octubre de 2005, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida.

En el recurso contencioso-administrativo número 292/2005, promovido por el Procurador D. José María García Gutiérrez, en nombre y representación del recurrente TÉCNICOS EN APLICACIONES IREX, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de 22 de abril de 2004 del Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de 4 de febrero de 2004 dictada por el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 292, dictada el 4 de octubre de 2005, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“FALLO: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado D. José María García Gutiérrez, en nombre y representación de Técnicos de Aplicaciones Irex, S.L. contra Resolución de 22 de abril de 2004 del Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 4 de febrero de 2004 dictada por el Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas debo declarar y declaro no ser conforme a derecho y en su consecuencia se anula totalmente la resolución recurrida, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida a 20 de diciembre de 2005.

El Secretario General,
 JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Acondicionamiento de la carretera EX-214 de la N-630 a Alburquerque. Tramo: La Nava de Santiago a la EX-100 (La Roca de la Sierra)”.

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 30 de diciembre de 2005.

El Secretario General
 (P.D. Resolución 27 de enero de 2005),
 PEDRO BARQUERO MORENO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1

EXPEDIENTE: 0502357890 EX-214 DE LA NAVA DE SANTIAGO A LA ROCA DE LA SIERRA

TÉRMINO MUNICIPAL: 608300		(BADAJOZ)			
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
2/0	1 / 3	MERCOMEDINA, S.L	AYUNTAMIENTO	20/01/2006	10:00
5/0	111 / 2-1	MERCOMEDINA, S.A.,	AYUNTAMIENTO	20/01/2006	10:00
7/0	1 / 14-N	VILLALOBOS FERNANDEZ, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	20/01/2006	10:00
3/0	1 / 14-M	VILLALOBOS FERNANDEZ, AGUSTIN	AYUNTAMIENTO	20/01/2006	10:00
4/0	111 / 1	VILLALOBOS FERNANDEZ, JACINTO	AYUNTAMIENTO	20/01/2006	10:00
1/0	1 / 1	VILLALOBOS FERNANDEZ, JACINTO	AYUNTAMIENTO	20/01/2006	10:00